

San Antonio, 28 de Diciembre de 2018.

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

**II)** Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 240.741,= Literal A \$ 93.791,=, Literal B \$ 95.548,= y Literal C \$ 51.402,=, (doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y uno).

**III)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/12/18 por Resolución Nº 131/2018 inserta en acta Nº 025/2018, aprobó la realización de vestuarios en Cancha de futbol ubicada en predios de Mevir, Proyecto Nº 7 Equipamiento y/o mejora de Espacios Públicos.

**IV)** Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/12/18, por Resolución Nº 131/2018, inserta en acta Nº 025/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Macedo Merladet, Anthony Robert, RUT 110391560011, por un monto \$ 184.762,= (pesos uruguayos ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos).

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

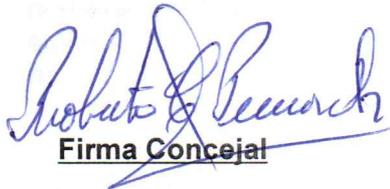
**RESUELVE:**

**1)** Autorizar al Sr. Alcalde a realizar los pagos correspondientes a la realización de vestuarios en Cancha de futbol ubicada en predios de Mevir, Proyecto Nº 7 Equipamiento y/o mejora de Espacios Públicos, aprobada por Resolución Nº 131/2018, inserta en Acta Nº 024/2018 de fecha 28/12/2018 y el correspondiente a la Empresa Macedo Merladet, Anthony Robert, RUT 110391560011 presupuesto aprobado por Resolución Nº 131/2018 inserta en Acta Nº 025/2018 de fecha 28/12/2018.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
Firma del Alcalde

  
Firma Concejel

Firma Concejel

  
Firma Concejel

Firma Concejel

Gobierno de  
Canelones